



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257-08-2024-MPT

Talara, 05 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.



VISTO, el Informe N° 167-08-2024-UPMI-OPP-MPT, de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones;

CONSIDERANDO

-Que, el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico;

-Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

-Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones remite al titular de la entidad el diagnóstico de Brechas para la Programación Multianual de inversiones, periodo 2026-2028, de la Municipalidad Provincial de Talara, con la finalidad de que se proponga su aprobación por el órgano resolutorio.

-Que, el artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones N° 001-2019-ef/63.01, establece que la OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios.

-Que, de acuerdo a lo antes expuesto, es necesario aprobar el Diagnóstico de Brechas para la Programación Multianual de Inversiones periodo 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Talara, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos del Plan Institucional del Gobierno Regional de Piura, que se registran en el Módulo de Programación Multianual, en la sección PMI en la Programación (2026-2028).

Estando a lo informado y con la visa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028 de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jir Paul Echites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:

GM

UPMI

OPP

OAF

ULOG

UTIC

Archivo (2)